

ACTA No. 099

REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN COLEGIO BAHÁ'Í RUHÍ ARBAB

En la ciudad de Puerto Tejada, Departamento del Cauca, República de Colombia, siendo las 3.00 p.m. del día de 09 junio de 2026, se reunió el máximo Órgano Directivo de la Fundación Colegio Bahá'í Ruhí Arbab en la Sede de Primaria del Colegio Bahá'í Simmons ubicada en la calle 15 # 7-40 del barrio Libertadores en reunión de Junta Directiva, con previa citación escrita de fecha 26 de mayo enviada a cada uno de los miembros de la Junta Directiva de La Fundación Colegio Bahá'í Ruhí Arbab, entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en Puerto Tejada — Cauca, con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 032 de Julio 3 de 1999, emanada de la Gobernación del Cauca, previa aprobación del orden día que se transcribe a continuación, la Junta Directiva deliberó y tomó las decisiones que da cuenta la presente Acta:

ASISTENTES:

MIEMBROS VITALICIOS

- Carmen Caldas Hernández
- Nilma Aguilar

MIEMBRO TEMPORALES

- Liliana Castillo
- Wldania Gutiérrez

INVITADOS

- Yulay Zuñiga - Contadora
- Roxana Diaz – Administradora de la Fundación
- Luis Alberto Morales Serna - Revisor Fiscal

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Designación de presidente(a) y Secretario(a) de la presente reunión.
2. Verificación de la asistencia- Quorum y Aprobación del orden del día.
3. Presentación de Informe de Gestión 2025 con relación a Informes Financieros al 31 de diciembre de 2025.
4. Presentación del Informe del Revisor Fiscal (Dictamen).
5. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 y destinación de excedentes contables. Aprobación de presupuesto 2026.
6. Autorización al Representante Legal para que solicite ante la DIAN la actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.
7. Lectura y Aprobación de Acta.

DESARROLLO

1. Designación de presidente(a) y secretario(a) de la presente reunión.

Para acatar el ordenamiento citado, se postulan a la presidencia de la Junta Directiva a la Sra. Carmen Caldas Hernández, y como secretaria de Actas de la Junta Directiva, a la Sra. Wldania Gutiérrez, para asumir las funciones de PRESIDENTA y SECRETARIA de la presente reunión. Los postulados aceptan el cargo de presidenta y secretaria de la presente reunión.

2. Verificación de la Asistencia - Quorum y Aprobación del orden del día.

La presidenta señora Carmen Caldas Hernández saluda a los asistentes. Da apertura a la reunión y solicita la señora secretaria, se sirva proceder a la verificación de la asistencia de los miembros de la Junta. La Sra. Wldania Gutiérrez, informa el registro y presencia de los siguientes miembros: A) La totalidad de miembros del máximo Órgano Directivo, administrativo, o sea la Junta Directiva (4 miembros) conformada por dos (2) miembros Vitalicios así: Carmen Caldas Hernández y Nilma Aguilar y por tres (2) miembros Temporales, así: Liliana Castillo, Wldania Gutiérrez. (Total: cuatro (4) miembros).

Constancia de quorum decisorio: la secretaria informa a la presidenta, sobre la conformación del Quorum decisorio, por la asistencia de la mayoría absoluta, es decir cuatro (4) miembros, o sea la totalidad de miembros que integran el máximo órgano directivo de LA FUNDACIÓN COLEGIO BAHÁ'Í RUHÍ ARBAB. De acuerdo con los estatutos de La FUNDACIÓN COLEGIO BAHÁ'Í RUHÍ ARBAB, que declara conformado el "Quorum decisorio" con tres (3) de los miembros inscritos que integran el máximo órgano directivo (Junta Directiva).

Aprobación del orden del día: La presidenta, somete a consulta y aprobación el orden del día. Fue aprobado sin modificación alguna por unanimidad, cuatro (4) votos.

3. Presentación de Informe de Gestión 2025 con relación a Informes Financieros al 31 de diciembre de 2025.

La presidenta, recuerda sobre el envío previo y conocimiento oportuno que tuvieron todos los honorables miembros del máximo Órgano Directivo/Administrativo del Informe de Gestión 2025 con relación a los Informes Financieros a 31 de diciembre de 2025 (para aclaraciones, ajustes o recomendaciones) y manifiesta que se encuentran presentes las señoras Yulay Zuñiga – Contadora y Roxana Díaz Palacios, en calidad de Administradora de la FUNDACIÓN COLEGIO BAHÁ'Í RUHÍ ARBAB, quienes están a disposición de exponer los respectivos informes (exposición de motivos justificación y ejecución), dejando expresa constancia que los mismos han sido recibidos por el secretario de esta reunión, debidamente firmados por los funcionarios responsables y competentes. Procede entonces, la presidenta de la reunión a consultar sobre necesidad de aclarar o sustentar estos informes a los asistentes. Por unanimidad la Junta Directiva manifestó estar claramente informada y no tener objeción alguna al citado informe 2025. Se deja constancia de no ser necesaria sustentación o aclaración alguna de los informes recibidos. Queda la constancia de que los informes harán parte integral de la presente ACTA, en el archivo institucional de la FUNDACIÓN COLEGIO BAHÁ'Í RUHÍ ARBAB.

4. Presentación del Informe del Revisor Fiscal (Dictamen).

La Junta Directiva recibe el informe del señor Luis Alberto Morales Serna, Revisor Fiscal, en el que manifiesta lo siguiente:

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DE LA FUNDACIÓN COLEGIO BAHAI RUHI ARBAB

He auditado los estados financieros de la Fundación Colegio Bahai Ruhi Arbab, a diciembre 31 de 2025 y 2024, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el Patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Fundación, ya que mediante ellos refleja su gestión.

Los estados financieros por mí auditados fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad tal como lo establece la normatividad vigente.

Mi obligación es examinarlos y auditarlos permanentemente, expresando mis conclusiones sobre cada una de las áreas cubiertas según el alcance de mis actuaciones, para lo cual he utilizado los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencias apropiadas, con el propósito de obtener una seguridad razonable al emitir mi opinión.

Realicé las actividades que me permitieron obtener la información necesaria para cumplir con mis funciones de Revisoría Fiscal, planeando el trabajo de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la técnica de interventoría de cuentas, para cerciorarme de que los estados financieros reflejen la situación financiera real y el resultado de las operaciones. El trabajo implica, entre otras cosas, el examen sobre una base permanente y selectiva en algunos casos, de las evidencias que respaldan las cifras, las notas informativas en los estados financieros y la evaluación de las normas y principios contables utilizados. Considero que el trabajo realizado me proporcionó una base razonable para expresar mi opinión.

La administración de la fundación es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros de conformidad con el decreto 3022 de 2013, que incorpora las normas internacionales de información financiera para PYMES; incorporado en los decretos 2420 y 2496 de 2015, con sus respectivas actualizaciones, modificaciones y adiciones incorporados en las normas promulgadas con posterioridad a los ya mencionados.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, auditados por mí, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la Fundación Colegio Bahá'í Ruhi Arbab, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio, los cambios en la Situación Financiera y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad e Información Financiera establecidas en el decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones posteriores.

De acuerdo con la ejecución del trabajo de revisoría fiscal, conceptúo que durante los períodos 2025 y 2024:

- La contabilidad se llevó de acuerdo con las normas legales y la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la de la dirección de la fundación.
- La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente.
- Se observaron medidas adecuadas de conservación y custodia de los bienes de la fundación.
- Se han presentado oportunamente los informes y pagos requeridos por la Administración de Impuestos.
- El software utilizado es de propiedad de la empresa Siigo, cancelado el servicio de uso anualmente que incluye el soporte y las actualizaciones que se requieran para su buen manejo.
- La fundación aplica adecuadas medidas de protección del medio ambiente.
- Se han cancelado las retenciones de impuestos a la Dian.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social, se liquidaron correctamente y se cancelaron en forma oportuna.

5. Presentación y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 y destinación de excedentes contables. Aprobación de presupuesto 2026.

La contadora de la institución, la señora Yulay Zuñiga, interviene ante la Junta Directiva y procede a la presentación de los estados financieros de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Explica las variaciones en el mismo, con respecto al año anterior, así como las donaciones y gastos, entre otros.

Igualmente expone que, presentado el estado de resultados integral del año fiscal 2025 preparado por la contadora y auditado por el Revisor Fiscal se informa que se obtuvo un excedente contable

antes de impuesto de \$17.600.758.00. Así mismo, se verifica que el Excedente fiscal del período fue de \$ 47.490.877.00 y la Renta Exenta de \$ 17.600.758.00

La Representante Legal recuerda a la Junta Directiva que según lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, la exención del beneficio neto o excedente estará exento siempre y cuando se destine directa o indirectamente en el año siguiente a aquel en el que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social, los cuales deben ser actividades meritorias establecidas en el Artículo 359 del Estatuto Tributario para este tipo de entidades. De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva debe determinar si el excedente contable se reinvierte su totalidad en el año 2026 se destina a la constitución de una asignación permanente.

Acto seguido se somete a consideración y aprobación los estados financieros de la Fundación, la Junta Directiva decide por unanimidad aprobar los estados financieros (4 votos).

Posteriormente, la Junta Directiva decide destinar la suma de \$ 15.191.398 correspondiente al Beneficio Neto del período fiscal del año 2025, para sufragar los gastos de administración, funcionamiento, materiales y capacitación, necesarios para continuar con el desarrollo y consolidación, durante el año 2026, del colegio Bahá'í Ruhí Arbab y el colegio Bahá'í Simmons, pues es a través de estas entidades es como se desarrollan los proyectos y actividades afines al objeto social de la Fundación. De igual forma, la Junta Directiva, se acoge a lo estipulado en el Parágrafo 1 del Artículo 1.2.1.5.1.27. (Exención del Beneficio Neto) del Decreto 2150 de diciembre 26 de 2017, y decide otorgar un plazo adicional de 3 años para terminar la ejecución del beneficio neto o excedente.

Finalmente, se hace la presentación del presupuesto del año 2026 y se somete a aprobación uno a uno los ítems del presupuesto, previamente conocido y analizado por todos los miembros de la Junta Directiva. La Junta Directiva decide por unanimidad aprobar el presupuesto 2026 (4 votos).

Queda la constancia de que los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 y el presupuesto 2026 harán parte integral de la presente ACTA, en el archivo institucional de la FUNDACIÓN COLEGIO BAHÁ'Í RUHÍ ARBAB.

6, Autorización al Representante Legal para que solicite ante la DIAN la actualización del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.

La Representante Legal informa a la Junta Directiva que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales — DIAN nos ha informado que la Ley 1819 de 2016 modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro —ESAL, estableciendo el trámite y los requisitos necesarios para permanecer y actualizar en dicho régimen a partir del año 2018. LA FUNDACIÓN COLEGIO BAHÁ'I RUHÍ ARBAB se encuentra clasificado en el RUT como una ESAL con la responsabilidad 04 — Régimen Tributario Especial (RTE), razón por la cual se solicita a la Junta Directiva la autorización para que la Representante Legal, **Sra. Liliana Castillo Alfaro**, presente la solicitud de actualización como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al RTE del Impuesto de Renta, a más tardar el 30 de junio de 2026, fecha límite que se ha establecido para realizar este trámite.

La Junta Directiva decide por unanimidad autorizar y/o facultar a la Sra. Liliana Castillo, en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN COLEGIO BAHÁ'Í RUHÍ ARBAB para solicitar la actualización de la institución en el Régimen Tributario Especial. Aprobado por unanimidad (4 votos).

7. Lectura y aprobación del Acta

En constancia de todo lo actuado, el secretario hace lectura a los asistentes de la presente ACTA, la misma que se aprueba por unanimidad (4 votos).

Se da por terminada esta reunión a las 5:00 p.m. del día 09 del mes de junio de 2026. Firmamos la Presidenta y el Secretario de la presente reunión, en constancia y fe de todo lo tratado en el orden del día, contenido en la presente Acta y anexos.

Carmen Caldas Hernández

CARMEN CALDAS HERNÁNDEZ

Presidenta

Wldania Gutierrez Díaz

WLDANIA GUTIERREZ

Secretaria